

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 – 0245

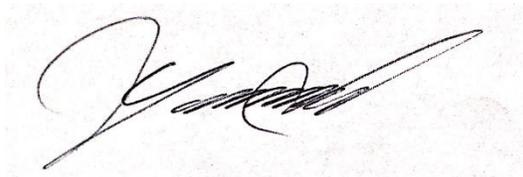
Privación Patria Potestad

Demandante. Alejandra Rodríguez Durán

Demandado. Elvin Jhonathan Zafra Camargo

Atendiendo lo manifestado en el escrito que antecede y lo solicitado en la demanda, se decreta el emplazamiento del demandado ELVIN JHONATHAN ZAFRA CAMARGO y de los parientes más cercanos por línea paterna de la menor [REDACTED], el que se surtirá conforme lo establece el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario